

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2014

Expediente N° 24.654/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 832/13 por la cual este Cuerpo aprueba el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2014 (convalidada por Resolución CS N° 387/13), y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Calendario se estableció como Receso Invernal el período 14 al 25 de julio de 2014.

Que la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos solicita modificar dicho período, por cuanto tomó conocimiento que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en su Calendario Escolar 2014, estableció como período de Receso Invernal del 7 al 18 de julio del año en curso.

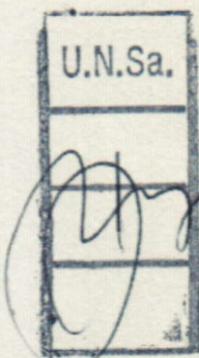
Que se juzga conveniente unificar las fechas, debido a que una gran cantidad de docentes desempeñan funciones tanto en el ámbito de la U.N.Sa. como en los establecimientos educativos de la provincia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 038/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2014)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Calendario Único de esta Universidad, aprobado por Resolución Rectoral N° 832/13 y convalidada por Resolución CS N° 387/13, estableciendo como período de **RECESO DE INVIERNO del 7 al 18 de julio de 2014.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maiza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA